

POLÍTICA DE REGIONALIZACIÓN UNICESMAG





**ACUERDO NÚMERO 011 DE 2025
(ABRIL 24)**

Por el cual se aprueba la Política de Regionalización en la Universidad CESMAG

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad, aprobado mediante Acuerdo 016 del 28 de septiembre del 2020, dentro de las funciones asignadas al Rector, en el literal b. del artículo 25 señala: "proponer al Consejo Directivo las políticas institucionales de la Universidad CESMAG de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General y los reglamentos, y fijar las políticas específicas".

Que, según el literal b del artículo 20 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Directivo "aprobar, a propuesta del Rector y orientación del Consejo Máximo, las políticas de la Universidad CESMAG, en coherencia con su modelo de gestión y arquitectura institucional, de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General, los reglamentos, y velar por su implementación y cumplimiento".

Que, en coherencia con la Misión, Visión y los principios institucionales, y en articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2022-2029, la Universidad CESMAG asume la regionalización como un compromiso estratégico. Dicha decisión responde directamente al Objetivo Estratégico 2, a través del cual se busca materializar los Lineamientos Estratégicos de Interacción social pertinente (LE6) y de Internacionalización de la UNICESMAG (LE9).

Que, la regionalización fortalece la presencia de la Institución en el territorio, promueve el desarrollo equitativo de las comunidades y contribuye a la cohesión del tejido social, reafirmando su vocación de servicio y pertinencia en el contexto regional.

Que la política de regionalización se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con los propósitos de garantizar una educación de calidad (ODS 4), reducir las desigualdades (ODS 10), promover alianzas eficaces (ODS 17) y contribuir al desarrollo sostenible de los territorios (ODS 11).

Que, el equipo de la oficina de Planeación y Aseguramiento de la Calidad realizó el correspondiente acompañamiento y seguimiento en la elaboración de esta política.

Que en sesión llevada a cabo el día 24 de abril de 2025, por votación positiva de la mayoría de sus integrantes, el Consejo Directivo consideró viable la propuesta presentada.





UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 809.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

"Hombres Nuevos para Tiempos Nuevos"

Fray Guillermo de Castellana OFMCap.



Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política de Regionalización en la Universidad CESMAG, anexa al presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. El Consejo Directivo será el intérprete del presente Acuerdo y resolverá las ambigüedades y conflictos que se puedan presentar para su aplicación.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo se divulgará en los términos de lo establecido en el Acuerdo 038 del 26 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo.

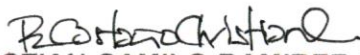
ARTÍCULO 4. La Política de Regionalización, debe ser revisada periódicamente y de requerirse debe actualizarse de acuerdo con los cambios que susciten.

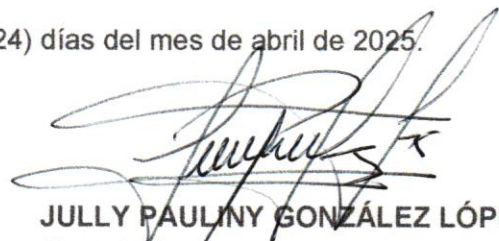
ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de todos los integrantes de la Institución, de acuerdo con sus competencias, velar por el cumplimiento de la Política de Regionalización de la Universidad CESMAG.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.


CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ CASTAÑO
Presidente


JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria



Grupo
Asociación Escolar
Maria Goretti
Comunidad Educativa Independiente





ANEXO

La Universidad CESMAG, inspirada en su filosofía institucional de carácter personalizante y humanizador, fundamentada en el pensamiento de Fray Guillermo de Castellana y en la espiritualidad franciscano-capuchina, reconoce la educación superior como un medio para la transformación individual y colectiva, orientado al bien común, la justicia social y al respeto por la dignidad humana. En coherencia con la misión, visión y principios institucionales, la Universidad asume la regionalización como un compromiso estratégico que fortalece su presencia en el territorio, promueve el desarrollo equitativo de las comunidades y contribuye a la cohesión del tejido social.

Este compromiso responde a la necesidad de ampliar el acceso a una educación pertinente e inclusiva en el suroccidente colombiano, región reconocida por su diversidad cultural, particularidades sociales y condición fronteriza. Desde esta perspectiva, la política de regionalización se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con los propósitos de garantizar una educación de calidad (ODS 4), reducir las desigualdades (ODS 10), promover alianzas eficaces (ODS 17) y contribuir al desarrollo sostenible de los territorios (ODS 11).

La Universidad CESMAG entiende la regionalización como un proceso estratégico de extensión y cooperación académica, orientado a posicionar y fortalecer su presencia institucional en el suroccidente colombiano. Esta iniciativa se desarrolla a través de programas de educación continua, en diversas modalidades, que fomentan la interdisciplinariedad, promueven una educación inclusiva y responden con pertinencia a las dinámicas locales. Su propósito principal es atender los desafíos regionales mediante alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo sostenible con impacto educativo y social, orientado a la transformación de los territorios y sus comunidades.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos institucionales de regionalización desarrollados por la Universidad CESMAG en el suroccidente colombiano, incluyendo zonas de frontera con Ecuador. Comprende las acciones formativas, pedagógicas, asesoría, investigación, extensión, educación continua y proyección social, integradas con los programas académicos de pregrado y posgrado. Involucra el diseño y ejecución de proyectos que fortalezcan la presencia institucional en la región, con un enfoque de inclusión, pertinencia cultural y respeto por la diversidad. Su implementación se realizará en articulación con alianzas estratégicas con actores públicos, privados y comunitarios, orientadas al posicionamiento institucional, a la ampliación de la cobertura educativa y a la contribución al desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades, formando hombres nuevos para tiempos nuevos, en coherencia con la misión y visión institucional.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el posicionamiento institucional de la Universidad CESMAG en el suroccidente colombiano, incluyendo zonas de frontera con Ecuador, mediante estrategias de regionalización que integren la oferta académica de pregrado, posgrado y educación continua, así como proyectos de investigación y transformación social. Esta política promueve la inclusión, la interdisciplinariedad y la equidad en una sociedad intercultural, adaptándose a las particularidades territoriales, fortaleciendo capacidades regionales a





través de alianzas estratégicas y contribuyendo al desarrollo sostenible, cultural y productivo de las comunidades, en coherencia con la misión institucional y el legado del fundador de la obra Gorettiana Padre Guillermo de Castellana de formar hombres nuevos para tiempos nuevos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Cobertura académica regional.
2. Alianzas estratégicas.
3. Oferta académica integral y pertinente.
4. Redes de conocimiento e investigación.
5. Diversificar las Modalidades académicas.

ESTRATEGIAS

1. Formalizar convenios con instituciones de educación superior, entidades gubernamentales, empresas y organizaciones comunitarias para asegurar pertinencia y sostenibilidad de la oferta académica, impulsando empleabilidad y desarrollo económico.
2. Diseñar, diversificar y consolidar programas de educación continua, certificaciones y asesorías, articulados con la oferta de pregrado y posgrado de la Universidad CESMAG y soportados en su plataforma tecnológica, orientados a sectores estratégicos y vocaciones productivas regionales, con un enfoque interdisciplinario e inclusivo.
3. Establecer redes de colaboración entre IES, sector público y privado, centros de investigación y comunidades para proyectos con impacto social, ambiental y económico.
4. Ampliar la oferta académica en subregiones no atendidas, integrando modalidades presenciales, virtuales, híbridas y a distancia, priorizando la inclusión de comunidades afrodescendientes, raizales, indígenas, campesinas y de frontera.
5. Fortalecer de manera integral la infraestructura física, tecnológica, pedagógica y humana, garantizando condiciones de calidad, accesibilidad e inclusión en los procesos de enseñanza - aprendizaje e investigación. Esto incluye el mejoramiento de espacios académicos y culturales, la ampliación de la conectividad digital, la adopción de mediaciones innovadoras y sostenibles, y la formación permanente del talento humano que soporta la regionalización.
6. Coordinar acciones con el sector externo para diseñar programas de acceso, permanencia y graduación, incorporando bienestar estudiantil y apoyos integrales.

SEGUIMIENTO

El cumplimiento de esta política será evaluado mediante un monitoreo estratégico derivado de planes de acción anuales alineados con sus objetivos y líneas estratégicas. Estos planes incluirán indicadores de gestión y resultado.





UNIVERSIDAD
CESMAG

NIT: 800.109.387-7
VICERRECTORÍA

"Hombres Nuevos para Tiempos Nuevos"

Fray Guillermo de Castellana OFMCap.



APLICACIÓN

Esta política forma parte integral del marco normativo y de gestión institucional de la Universidad CESMAG. Es de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad universitaria y su desconocimiento no exime de responsabilidad. Las dependencias académicas y administrativas deberán garantizar su incorporación en sus planes operativos y proyectos.

REVISIÓN

La política de regionalización será revisada por la Jefatura de Relaciones Interinstitucionales, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigaciones y Extensión y la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad. Las actualizaciones se realizarán con base en los resultados de evaluación, cambios normativos, transformaciones sociales y necesidades emergentes de los territorios priorizados.

COMUNICACIÓN

La presente versión de la política deberá ser divulgada, de acuerdo con las disposiciones que reglamentan su difusión a todo el personal académico -administrativo de la Universidad CESMAG y deberá incluirse en la página web de la UNICESMAG para ser accesible a todos los integrantes de la comunidad universitaria.



Grupo
**Asociación Escolar
María Goretti**
Formación. Movimiento. Participación

